

Acta N°

40/22

Resolución N°

242

Sauce, 28 de diciembre de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello solicitando Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 18 de enero 2023 hasta el 25 de enero de 2023 inclusive, correspondiente al ejercicio 2021 y desde el 26 de enero 2023 hasta el 08 de febrero 2023 inclusive correspondiente al ejercicio 2022.

CONSIDERANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.

II) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

ATENTO: A lo establecido en la Ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el período comprendido desde el día 18 de enero 2023 hasta el 25 de enero de 2023 inclusive, correspondiente al ejercicio 2021 y desde el 26 de enero 2023 hasta el 08 de febrero 2023 inclusive correspondiente al ejercicio 2022.
- 2) Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación a todos los efectos.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


MARCO RAMIREZ
CONCEJAL


ALBERTO GISNASTASIO
CONCEJAL